

Covid-19: Solo los Trabajadores pueden proteger a los Trabajadores.

Estimad@s colegas:

Hemos estudiado todos los Dictámenes de la Dirección del Trabajo y de la Superintendencia de Seguridad Social, así como las resoluciones emanadas del Gobierno de Sebastián Piñera en materia de la Crisis por Corona Virus. Así mismo, hemos estado en permanente contacto con la administración, solicitando una cuarentena laboral total para todos los trabajadores del Banco de Chile, sin descuento de remuneraciones, ni despidos.

Consideramos que, como trabajadores organizados, debemos siempre decir la verdad con claridad, aunque nos provoque mucha pena, impotencia y angustia.

Estamos ante una grave crisis donde señalamos que los costos de la misma lo deben pagar los que tienen más recursos, el gobierno y las empresas, pero NO los trabajadores y sus familias.-

Tenemos un comercio sin control que ha subido los precios de los suministros básicos a niveles especulativos jamás vistos en nuestro país. La situación de emergencia ha requerido innumerables gastos adicionales incluyendo la prueba de Covid-19, que al dar positivo, obliga a efectuarse a todo el grupo familiar y compañeros que estuvieron en contacto.

De acuerdo a las últimas disposiciones de la autoridad de salud, se ha decretado aislamiento total obligatorio para siete comunas de la región metropolitana, la medida afecta a la comuna de Las Condes, Vitacura, Providencia, Lo Barnechea, Ñuñoa, Santiago e Independencia, la que regirá desde hoy jueves 26 de marzo de 2020 a las 22:00 horas, que además posiblemente sea prorrogada y extendida a más comunas de nuestro país, en los próximos días o semanas.

Lamentablemente, esta cuarentena no es aplicada a los trabajadores bancarios, que deberán seguir concurriendo a sus lugares de trabajo, como lo indica el número 3, de la letra i), del plan de acción del gobierno que fue publicado el día 26 de marzo de 2020. Por lo que los colegas deberán portar su credencial de funcionario del Banco y su cédula de identidad, para poder transitar en las zonas en cuarentena.

Creemos firmemente que el Plan de acción gubernamental contraviene gravemente los Convenios 87 y 98 de la OIT y la Jurisprudencia del Comité de Libertad Sindical, que en su fallo 587 señala: **LA BANCA NO ES UN SERVICIO ESENCIAL NI DE UTILIDAD PÚBLICA. La OIT es el organismo internacional más importante del mundo en materia de trabajo y ésta calificación la hacen los representantes de empleadores, gobiernos y trabajadores de todo el mundo.**

Aclaremos que los dictámenes de la Dirección del Trabajo son recomendaciones no necesariamente obligatorias para las empresas, pero además el Gobierno de Chile y las empresas tienen la obligación constitucional y legal de respetar la garantía constitucional del derecho a la salud y vida de la población, establecida en los artículos 19 número 1 de la carta magna y artículo 184 y 184 bis del Código del Trabajo.-

El gobierno de Sebastián Piñera debiese haber decretado, desde la llegada del COVID 19 a Chile, una cuarentena laboral nacional, única forma de combatir la propagación del virus según la indesmentible experiencia internacional. Pero, lamentablemente, el lucro, la codicia, la ambición desmedida, les impide

proteger la vida de todos nosotros y han hecho todo lo posible por seguir produciendo y han decretado que el costo de la suspensión de faenas sea de cargo de los trabajadores, con despidos, el no pago de remuneraciones o el uso del seguro de desempleo, esto último, no correspondiendo ya que este seguro no fue creado para enfrentar crisis sanitarias.

Queremos señalar que ante la posible ocurrencia de muertes en las próximas semanas. La responsabilidad histórica, política, legal y moral, será de aquellos que han mantenido conductas negligentes, en las esferas gubernamentales como también en los gremios y administraciones empresariales.

Ante este presunto desastre humanitario, como dirigentes nos hacemos la siguiente pregunta ¿Hasta cuándo el gobierno y las empresas nos pasan los costos de las sucesivas crisis nacionales y globales a los trabajadores? ¿No es hora ya que el gobierno declare cuarentena laboral general, invocando el artículo 184 bis, por inminente riesgo a la salud y la vida de los trabajadores?

Como Sindicato exigimos que esta cuarentena laboral general además integre medidas tales como el no cobro de los servicios básicos; agua, electricidad, gas, telecomunicaciones, salud. Y que las empresas que realmente prestan **servicios esenciales** funcionen bajo estrictas medidas de seguridad, en cuarentena operativa y con dotación mínima de emergencia, como lo hizo China y lo están haciendo la mayoría de los países del mundo.

De no hacerlo, estas autoridades deberán responder penalmente por los daños causados a la ciudadanía en su conjunto. Ya que consideramos que su soberbia actitud ha permitido evidentemente mantener el peligro de propagación y contagio.

Finalmente, apoyar a nuestros colegas que respondiendo al llamado de nuestra empresa, garantizarán una vez más, el desarrollo de la TELETON, ya que afortunadamente fuimos escuchados y se nos garantizó que el evento se realizará cien por ciento On-Line, sin exponer a trabajadores y asistentes. Lo anterior, unido a que este evento respeta uno de los principios más importantes de una sociedad, LA SOLIDARIDAD.

TODOS LOS TRABAJADORES DE CHILE DEBEMOS EXIGIR LA CUARENTENA LABORAL TOTAL Y LA APLICACIÓN COLECTIVA DEL ARTÍCULO 184 Y 184 BIS DEL CÓDIGO DEL TRABAJO ¡!!!

SOLO LOS TRABAJADORES PUEDEN PROTEGER A LOS TRABAJADORES

Sindicato Citibank Chile